



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"
"SECRETARÍA GENERAL"

RESOLUCIÓN -CM-GADMSPH NO 02-01-6-2023

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, el día jueves 01 de junio del año dos mil veinte y tres, en la Sala de Sesiones del GADMSPH previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Abg. Jairo Aldemar Huera Aldás, en calidad de Alcalde del GAD Municipal San Pedro de Huaca, contando con la presencia de los señores Concejales: Sr. Eddy Moisés Benavides Landázuri, Msc. Karen Mishel Chacón Sierra, Sr. Andrés Julián Guevara Ruano, Lcda. Andrea Liseth Portilla Chamorro, Sr. Nilo Orlando Reascos Heredia, actuando como Secretario el Abg. Hugo Alejandro Montenegro Mites, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Lectura y Aprobación del acta n°002-2023, de la sesión ordinaria, realizada día martes 23 de mayo de 2023.
3. Conocimiento y aprobación del informe para el levantamiento de segunda hipoteca, de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por el Msc Eduardo Giotto Guerra Alarcón Jefe de Planificación Urbana y Rural del GADMSPH, referente a la propiedad de María Elena Yarpaz Rueda y Edgar Aníbal Yarpaz Rueda. Con la finalidad que se proceda revisión análisis y resolución del concejo municipal sobre la petición realizada.
4. Clausura de la sesión

Motivación. - acorde a lo previsto en los artículos **Artículo 56.-** Concejo municipal.
- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.
Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones **Artículo 58.-** Atribuciones de los concejales o concejalas. a). -Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

RESUELVE:

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME PARA EL LEVANTAMIENTO DE SEGUNDA HIPOTECA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, SUSCRITO POR EL MAGÍSTER GIOTTO GUERRA, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REFERENTE A LA PROPIEDAD DE MARÍA ELENA YARPAS RUEDA Y EDGAR ANÍBAL YARPAS RUEDA CON LA FINALIDAD QUE SE PROCEDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

"SECRETARÍA GENERAL"

A REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL SOBRE LA PETICIÓN REALIZADA. El Señor Alcalde solicita a la Señora Procuradora Síndica para que dé explicación sobre el punto número tres; toma la palabra el concejal Sr. Andrés Guevara quien indica que ya posee previo conocimiento y que el pleno del Concejo posee los informes necesarios con respecto al levantamiento de segunda hipoteca **REFERENTE A LA PROPIEDAD DE MARÍA ELENA YARPAS RUEDA Y EDGAR ANÍBAL YARPAS RUEDA**, y solicita se dé paso a la solicitud, para no dilatar el proceso; la Señora Procuradora aclara el proceso y las competencias sobre la aprobación o no de los proyectos respectivos, con respecto de lo planteado en el punto tres explica que se verifica la viabilidad para el levantamiento de la segunda hipoteca según los informes técnicos de las Direcciones de Agua Potable, de Planificación y Obras Públicas, El Señor alcalde agradece al concejal Andrés Guevara y a la Procuradora Síndica; el señor concejal Sr. Andrés Guevara mociona la aprobación del levantamiento de hipotecas y prohibiciones de enajenar a través de la vía administrativa dando la potestad al señor alcalde la aprobación Directamente para dar un mejor servicio a la comunidad, moción que es apoyada por el concejal Sr. Eddy Benavides, y una vez calificada la moción, el señor alcalde pone a consideración del concejo municipal y solicita al secretario tome votación de la moción realizada, y una vez receptada la votación, el concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal de san pedro de huaca : **RESUELVE: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL POR EL MAGÍSTER GIOTTO GUERRA, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REFERENTE A LA PROPIEDAD DE MARÍA ELENA YARPAS RUEDA Y EDGAR ANÍBAL YARPAS RUEDA, UBICADO DENTRO DE LA LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PRIMERO DE MAYO, BARRIO NORTE. SECTOR EL ALISO SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE HUECA CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PROVINCIA DEL CARCHI, DE LA MISMA MANERA FACULTANDO AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE A TRAVÉS DE LA VÍA ADMINISTRATIVA RESUELVYA DIRECTAMENTE ESTE TIPO DE PROCESOS SIN NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL. DE ESTA FORMA EL SEÑOR ALCALDE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE CONTINÚE CON EL TRAMITE PERTINENTE, PARA EL EFECTO EL JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL VERIFICARA QUE SE CUMPLA EL DEBIDO PROCESO Y SE ADJUNTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CON SEIS VOTOS A FAVOR** Con los antecedentes expuestos procedo con notificación correspondiente para los fines legales pertinentes

atentamente

Abg. Hugo Montenegro Mites

SECRETARIO GENERAL GADMSP





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

"SECRETARÍA GENERAL"

CERTIFICACION DE DISCUSION

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, certifica: que la presente resolución fue discutida en sesión ordinaria del día jueves 1 de junio del año dos mil veinte y tres, en la Sala de Sesiones del GADMSPH previa convocatoria, en atención a los **artículos 56, 57 letra a) y 58 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

Abg. Hugo Montenegro Mites

SECRETARIO GENERAL GADMSP

